

Combença, cuyo fin a debuelto dho. s.
Intendente lo libram.^{to} q. componen la
ciudad canidad, y para Cumplir s. s.^{ria} con
lo q. se le precepna en dha. orñ, debia a
mandar y mand: q. s. la canidad que
resulta al s.^r D. Torquato Antonio Collado
Correg.^r q. fue en esta resp.^a Ciudad se le pase oficio
con insercion de las citadas orñ para su intelig.
y cumplimiento en la parte q. se toca, y se le
haya saver a todos los librancistas, o a sus he-
rederos, q. remiten en lo q. se ha debuelto p.^r
de menionada s.^r Intend.^{te} van a pagar en
el termino prefijido lo q. cada uno respectiva-
mente correspondan; y en qual forma se
le haya saver al citado Mayordomo a pronte
lo q. se manda, y mediante, a q. sus.^{ria} por
providencia de diez de Junio del año ante-
rior, mand: pagar a d.^a Ana Joaquina
de Leon de este vecindario, quinientos setenta
y seis r. p. un año de alquiler a la casa
q. ocupó la partida de recruta de Guard